

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 036-2023-UNAM**

Moquegua, 13 de enero de 2023.

**VISTOS**, el Oficio N° 12-2023-VIPAC-CO/UNAM del 11.01.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 13 de enero de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción no genera derecho alguno de indemnización.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2023-UNAM de fecha 13.01.2023, se resolvió Dar por concluida con eficacia anticipada al 12 de enero de 2023, la designación de la Mgr. MARIA DEL PILAR URDAY HUJARILLOCLA, como COORDINADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción o designación; agradeciendo al citado profesional por los servicios prestados en el cargo temporal encomendado.

Que, al respecto, mediante Oficio N° 12-2023-VIPAC-CO/UNAM de 11.01.2023, el señor Vicepresidente Académico, remite la propuesta de designación de la Mgr. Ynés Ydalia Córdova Coayla, como Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 13 de enero de 2023, por UNANIMIDAD se acordó: 1.- Designar a la Mgr. YNES YDALIA CORDOVA COAYLA, como COORDINADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con vigencia desde el 13 de enero del 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción. 2.- Designar a la Mgr. YNES YDALIA CORDOVA COAYLA, como DIRECTOR Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con vigencia desde el 13 de enero del 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar a la Mgr. YNES YDALIA CORDOVA COAYLA, como COORDINADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con vigencia desde el 13 de enero del 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Designar a la Mgr. YNES YDALIA CORDOVA COAYLA, como DIRECTOR Y RESPONSABLE DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MEDICINA de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con vigencia desde el 13 de enero del 2023; cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notifíquese al interesado, para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL**

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
FACCCAD  
FACDA  
FCS  
DICA  
DITM  
Interesado  
Arch. (2)